



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RÍVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004 -2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **06 ENE 2020**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS:

El Proveído de Alcaldía N° 026-2020, de fecha 06 de enero del 2020; (i) Expediente N° 071-2020 de fecha 03 de enero del 2020; (i) Resolución de Alcaldía N° 297-2019-MDS; y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal establece que el Alcalde, a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, según el artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, resulta conveniente aceptar la designación de la C.P.C. **Yngrid Angélica Sánchez Huaquipaco**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a partir del 06 de enero del 2020;

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- DESIGNAR- a partir de la fecha a la C.P.C. **Yngrid Angélica Sánchez Huaquipaco**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Artículo 2do.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J. L. B. Y RÍVERO

[Firma]
 C.D. **Paul Rondón Andrade**
 ALCALDE

c.c. Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Unidad de recursos Humanos y Seguridad Laboral
 Archivo.
 CAPB/pytr